

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

**Rad. 2015-00018**

En tramite de este proceso, el señor LUIS ALVARO MARTINEZ, quien rindió avalúo comercial, inició proceso ejecutivo en contra de FAJAD INVERSIONES S.A., ante lo cual el despacho emitió orden de pago y posteriormente auto de seguir adelante la ejecución.

Ahora, el apoderado judicial de la sociedad ejecutada y el señor LUIS ALVARO MARTINEZ, acercaron escrito en el que solicitan la terminación del mentado tramite por pago total de dicha obligación

La anterior petición es procedente

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO:** Se declara la terminación del proceso ejecutivo iniciado por LUIS ALVARO MARTINEZ en contra de FAJAD INVERSIONES S.A., pago total de la obligación. Prosiguiendo se el proceso por las obligaciones que fueron objeto de cobro en la demanda principal

**SEGUNDO:** Se acepta la renuncia a términos en la forma que dispone el artículo 119 del CGP

**TERCERO:** Se ordena proseguir el tramite con la demanda principal instaurada por ADONIRAM CORREAL BARRIOS en contra de FAJAD INVERSIONES S.A.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58dfc1e8ad4e46097444b71c51feedf56ddb973725b51ec11b2e299f94bf3e4**

Documento generado en 25/10/2023 04:11:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>